

*Acta de exhumación
de las cenizas del
por Dⁿ José Viera y Clavijo*



José Viera y Clavijo

*Las Palmas de Gran Canaria
1860-2006*



*Acta de exhumación
de las cenizas del
por Dⁿ José Viera y Clavijo*



José Viera y Clavijo

*Las Palmas de Gran Canaria
1860-2006*



CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Isaac Godoy Delgado

VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTES
Dulce Xerach Pérez López

DIRECTOR GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
José María Hernández Aguiar

COORDINADOR TÉCNICO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Felipe García Landín

DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL
DE LAS PALMAS
Enrique Pérez Herrero

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Carlos Gaviño de Franchy

DISEÑO
Lope de Clavijo

ILUSTRACIONES DE CUBIERTA Y PORTADA
Retrato de don José de Viera y Clavijo.
Dibujo de Isidoro Carnicero. 1780.
Grabado de Fabregat. 1784.
Autógrafo de don José Viera y Clavijo

© Archivo Histórico Provincial
de Las Palmas

FOTOMECÁNICA E IMPRESIÓN
Nueva Gráfica S. A. L.
Camino Los Pescadores, 17 - nave 3
38108 La Laguna
Teléfono 922 626 405

ENCUADERNACIÓN
Ediciones Canaricard
Teléfono: 922 651 899

Depósito legal: GC-145-2006

Inferente N.º 37 ~~N.º 12~~

Certificado del acta de exhumacion
de las cenizas del Sr. José Ojeda y
Clavijo en 19 de Diciembre de 1860.

DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA

[1.1] CÓDIGO DE REFERENCIA:

ES.35001.AHPLP / Aytº LPGC.- Indiferente / leg.2, expte 37.

[1.2] TÍTULO:

"Certificado del acta de exhumación de las cenizas del Sr. D. José Viera y Clavijo en 19 de diciembre de 1860".

[1.3] FECHA(S):

[c] 1860-diciembre-19. Las Palmas de Gran Canaria.

[1.4] NIVEL DE DESCRIPCIÓN:

Unidad documental simple.

[1.5] VOLUMEN Y SOPORTE:

5 hojas [310x220]. 1 hoja en blanco. Papel.

[2.1] NOMBRE DEL PRODUCTOR:

Jerónimo Cardoso, notario público del Tribunal Eclesiástico del Obispado de Canarias.

[2.3] HISTORIA ARCHIVÍSTICA:

Fue acumulado al archivo municipal del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. En 1950 se transfirió al Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, donde al presente se encuentra.

[3.1] ALCANCE Y CONTENIDO:

Certificado del acta original que se levantó en la exhumación de los restos mortales de don José Viera y Clavijo, que se encontraban en un monumento ruinoso en el cementerio de Las Palmas de Gran Canaria, para trasladarlos a uno de los nichos de sepulcro que el Ilmo. Cabildo Catedral poseía en el mismo cementerio, con detalle de las personas presentes y descripción de los actos realizados.

[4.1] CONDICIONES DE ACCESO:

Libre consulta por su calidad de histórico, de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y con la Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias.

[4.4] CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

Dos pliegos de dos hojas más una hoja cosidas, numeradas las escritas en sus rectos respectivos.
Tinta ocre.
Papel de oficio de 4 maravedís de 1860.



D. N. Jeronimo Cardero Notario publico del Tribunal eclesiastico del Obispado de Canaria

Certifico: que en dicho Tribunal se halla el acta original celebrada en este dia de la fecha para la estracion de los restos mortales del Sr. D. Jose Viera y Clairjo, cuyo tenor literal es a la letra como sigue =



En la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos y setenta: el Señor D. Jaime Dachs, Provisor y Vicario General de esta Diocesis, acompañado de mi el infrascrito Notario con el motivo que se indicara, se traslado al cementerio de esta misma Ciudad, en cuyo punto ante una Comision del Yllmo. Cabildo Catedral, otra del M. Yltre Ayuntamiento, y demas persona que mas abajo se expresaran, su Señoria manifesto: que mediante haberse expresado por parte de la Comision Capitular que estaba presente el Decree que tenia el Yllmo. Cabildo Catedral de exhumar los restos mortales del Sr. D. Jose Viera y Clairjo Arcediano que fue de Puertovenura e individuo de dicha Corporacion, del monumento ruinoso donde se hallan para trasladarlo,

a uno de los nichos del Sepulcro que la niñma posee
en el propio cementerio, interim se escogitan los medios
para costear un monumento digno de su memoria
y que atestigue a las generaciones Venideras la estimacion
en que la presente tiene sus obras historicas y
literarias que tanto honran a esta Ciudad; el referido
Señor Prior no solo concedio autorizacion para
hacer la exhumacion, sino que a fin de que esta se
hiciese qual corresponde y es de costumbre practicar
en la de personas esclarecidas por su virtud o
ciencia; y al objeto tambien que en todos tiempos
constase la identidad de los restos que se iban a
extraer, acordo intervenir y autorizar dicha exhumacion
y tomar las medidas oportunas para prevenir
que en tiempo alguno no se pudiesen confundir
con otros los mencionados restos. En
seguida acompañado de las mismas Comisiones
y concurrentes nombrados, Su Señoria se acercó
al referido monumento que de ser el mismo
que encerraba las cenizas del Señor Para, no
solo constaba por ser publico y notorio, si que
tambien por haberlo así reputado todos los Señores
concurrentes, y ademas resultar de la lapida que

H



en la misma habia, con la inscripcion siguiente D.ⁿ
 " Josef Viera y Navaja Arce dians de Buenos entera. ecce
 " nunc in pulvere dormit " mando. Describarlo y extraer
 dichos restos, los cuales aparecieron a una Vara de pro-
 fundidad de la tierra notablemente deshechos, los
 cuales con toda escrupulosidad y cuidado se reunieron
 y depositaron en una caja de madera forrada por
 dentro y fuera de terciopelo negro y guarnecida
 con franjas de oro, lo mismo que su cubierta,
 cuya caja tiene la medida de una Vara de larg
 y media de ancho por la parte de la cabecera, y cerca
 de una tercia de alto por las mismas parte en disminu-
 cion a los pies; y junto con los expresados restos se
 hallaron los fragmentos de unas villas grandes al
 parecer de acero que tambien se colocaron en la
 misma caja envuelta en un papel, del propio modo
 que un frasco de cristal lacrado por su boca con-
 teniendo el escrito siguiente firmado por los Señores
 que lo hacen tambien en esta acta. " Restos mor-
 tales del Distinguido literato e historiador de

" Canario Señor D.^{no} José Perea y Navis Arcediano
" de Fuentesentuna que falleció el Veinte y uno de
" Febrero del año de mil ochocientos trece, los cuales por
" acuerdo del Illmo. Cabildo y con intervención de las
" autoridades eclesiástica y civil fueron exhumados
" de su primera Sepultura y depositados en
" esta Urna a presencia de los Señores firmantes
" a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos
" setenta." Luego de cerrada dicha Urna se Señora
" enlazo la parte superior e inferior de la misma
" con tres lasadas de cinta negra por los costados
" y una al centro, uniendo los extremos de la
" propia cinta con lacre en que se estampó en una
" de ellas el Sello mayor de este Obispado, y en las
" otras, los del Illmo. Cabildo y Ayuntamiento:
" firmado lo cual se depositó en la Capilla del
" propio cementerio para hacerse las honras
" fúnebres que tiene acordadas dicho Illmo. Ca-
" bildo, habiendo dicho Señor Provisor entregado
" la llave de dicha Capilla al Señor Maestro-
" escuela D.^{no} Manuel Barbero presidente de la
" Comisión Capitular. Y firman el Señor Pro-
" visor con los demás Señores concurrentes de

—



que certifico yo el infrascripto, siendo dichos Señores D.
Cristobal del Castillo presidente del M. D. Ayuntamiento;
D.ⁿ Manuel Barbero maestroescuela; D.ⁿ Roque Pantoja
y D.ⁿ Luis Salvatella Canónigo; D.ⁿ Jeronimo Navarro
individuos del Ayuntamiento: el D.ⁿ en medicina y cirugía
D.ⁿ Domingo Jose Navarro; D.ⁿ Sebastian Suarez y
Navarro individuo de la Junta administrativa del cemen-
terio: y D.ⁿ Juan Nep.^o Meléan Secretario de
dicho Ayuntamiento = Licenciado Jaime Dachs =
Cristobal del Castillo = D.ⁿ Manuel Barbero Maestres-
cuela = Roque Pantoja Can.^o = Luis Salvatella Can.^o =
Jeronimo Navarro = Dom.^o Jose Navarro = Sebastian Suarez
y Navarro = Juan Nep.^o P. Meléan = Jeronimo Cardero
Notario publico ecco. = —————

Y por orden verbal del P.^o Prior doy la presente certificacion
que firmo en esta Ciudad de las Palmas a Gran Canaria a diez y
nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta = —————

Jerón. Cardero
Not. pub.^o

De esta edición facsimilar del *Acta de exhumación
de las cenizas del señor don José Viera y Clavijo*,
se han impreso 500 ejemplares en papel
Rives Linear de 100 gr el interior
y 350 gr la cubierta,
con motivo del
Día de las Letras Canarias.
2006







Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Cultura y Deportes
Dirección General del Libro,
Archivos y Bibliotecas



ARCHIVO HISTÓRICO
PROVINCIAL DE LAS PALMAS